Gloria Claros & Cia. Ltda.
AGENCIA DE SEGUROS

CONSTANCIA DE PAGO DE PRIMA:

Hacemos constar el pago efectuado por: **SIKAMAR LTDA. NIT. 835.000.882 9**

Para cancelar pago de la Pólizas de la Compañía de Seguros **CONFIANZA**

- **POLIZA GU006037 CERTIFICADO GU008895 POR VALOR DE $2.745.218.**
- **POLIZA RE001059 CERTIFICADO RE001941 POR VALOR DE $46.1527.**

Emitida a favor de: MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA NIT 800.141.658 2

En constancia se expide con destino a la entidad ASEGURADA y se firma en Buenaventura a los 03 de mayo de 2018.

FIRMA AUTORIZADA

CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 04 GU006037

CERTIFICADO 04 GU008895

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0460008895

SUCURSAL: 04. BUENAVENTURA **USUARIO:** CLAROSG **TIP CERTIFICADO:** Nuevo **FECHA** DD 03 MM 05 AAAA 2018

TOMADOR/GARANTIZADO:	SIKAMAR LTDA	**C.C. O NIT:**	835000882 9
DIRECCIÓN:	CR 5 60 4	**CIUDAD:**	BUENAVENTURA
E-MAIL:		**TELÉFONO:**	2419369
ASEGURADO:	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC MALAGA	**C.C. O NIT:**	800141658 2
DIRECCIÓN:	DG 3 03 40 ED EL VELERO 1 P	**CIUDAD:**	BUENAVENTURA TEL.
BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC MALAGA	**C.C. O NIT:**	800141658 2
DIRECCIÓN:	DG 3 03 40 ED EL VELERO 1 P	**CIUDAD:**	BUENAVENTURA TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD 26 MM 04 AAAA 2018	HASTA DD 26 MM 04 AAAA 2023	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA 399,599,409.60

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM 2,831.99	MONEDA	VALORES	
100.00	GLORIA CLAROS COMPAÑIA LIM					PRIMA	PESOS	2,299,906.00	
						GAST. EXPED.	PESOS	7,000.00	
						IVA	PESOS	438,312.00	
						TOTAL		2,745,218.00	

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26-04-2018	24-01-2019	0.00	88,799,869.00	135,602.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	26-04-2018	24-01-2022	0.00	44,399,934.00	317,332.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	26-04-2018	26-04-2023	0.00	177,599,737.60	1,693,058.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	26-04-2018	24-03-2019	0.00	88,799,869.00	153,914.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA GARANTÍA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 0046-ARC-CBN2-2017 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR CONTRATAR EL " MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "MÁLAGA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"

NOTA: "ESTABILIDAD"
EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

NOTA: "CALIDAD DEL BIEN" O SERVICO
EL AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL A SATISFACCIÓN DEL BIEN O DEL SERVICIO DE PARTE DEL CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-OD-05-07 ADJUNTA.

RES. DIAN NO 310000094592 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0007909 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA NIT. 860.070.374-9

TOMADOR

SU-FO-07-02

(415)7709998911901(8020)0460008895

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO